



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**CLAVE: SÉM003082
FOLIO TRAMITE: 709,685

FECHA EXPEDICIÓN

13-octubre-2022

NOMBRE: FUENTES ANGEL MARIA GUADALUPE
 UBICACION: TAMIAHUA
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: TECAMACHALCO
 CALLE CRUCE 2: TIERRA BLANCA
 GIRO: TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 4577

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$2,180.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO				DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	08:00:28 a	AL:	03:00:28 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:28 a	AL:	03:00:28 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:28 a	AL:	03:00:28 p	SOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:28 a	AL:	03:00:28 p		

OBSERVACIONES:
ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

P. T. *Alicia ramarena*
AUTORIZO LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alvaro Espinoza
Gobierno de TLAQUEPAQUE
ACEPTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
2022 - 2024

DIRECCION DE

INSPECCION MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mástros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas si cabellera, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella virada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.